

Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-13028-19-1084-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1084

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	186,539.4
Muestra Auditada	186,539.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Se difundió el Código de Ética y el Código de Conducta a todo el personal del municipio. • Contó con un reglamento Interior de la Administración Pública Municipal que establece las atribuciones de cada área. • Dispuso de un Manual de Organización en el que se establecieron las funciones de cada área. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se difundió el Código de Conducta a otras personas con las que se relacionó el municipio, como contratistas, proveedores, prestadores de servicios y la ciudadanía.
Evaluación de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con un Plan Municipal de Desarrollo en el que se establecieron los objetivos y metas estratégicos. • Estableció indicadores estratégicos para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. • Realizó la planeación, programación y presupuestación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • No identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. • No dispuso de un plan de mitigación y administración de riesgos.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. Dispuso con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. Formalizó un Comité de Tecnología de Información y Comunicación donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias. 	<ul style="list-style-type: none"> No dispuso de manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos. No elaboró un programa de adquisiciones de equipos y software. No contó con un inventario de programas informáticos en operación.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente las operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera. Implementó el plan de recuperación de desastres y continuidad de los sistemas informáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> No evaluó el control interno y riesgos en el último ejercicio a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio. No informó al Presidente Municipal de manera periódica la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Autoevaluó el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el municipio. Dispuso de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la autoevaluación. Contó con un programa de integridad pública en la administración pública municipal, se establecieron las políticas, lineamientos, estrategias y demás instrumentos normativos. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas establecido por el municipio. No se llevaron a cabo auditorías internas y externas en el último ejercicio de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes. No estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles de corrupción.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 52 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubicó al Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corroboró el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la

eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-13028-19-1084-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, recibió de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del estado de Hidalgo los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 186,539.4 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada por el municipio para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. Con la información proporcionada por el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, referente a los estados de cuenta bancarios, la base de datos de los proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar y los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); la información contable, financiera y los expedientes técnicos de las operaciones seleccionadas para su revisión, se determinó que el municipio recibió recursos del FISMDF por 186,539.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 4,418.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 190,957.7 miles de pesos. De conformidad con la información proporcionada por el ente fiscalizado, la información de las operaciones seleccionadas para su revisión y, del análisis de dicha información, se concluyó que los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 190 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 189,827.7 miles de pesos, lo que representó el 99.4% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	20	32,679.3	17.1	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	23	25,558.7	13.4			
Urbanización	123	110,092.4	57.7	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	19	17,451.8	9.1			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector Educativo	5	4,045.5	2.1	Subtotal (B)	0.0	0.0
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0			
Subtotal obras y acciones	190	189,827.7	99.4	Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	470.6	0.2
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Remanentes en la cuenta bancaria	659.4	0.4
Subtotal (A)	190	189,827.7	99.4	Subtotal (C)	1,130.0	0.6
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		190,957.7	100.0			

FUENTE: Base de datos de las obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas	72	68,139.5	35.7
ZAP Rural	105	111,873.0	58.6
Localidades con los dos grados de rezago social	10	6,788.1	3.5
Pobreza extrema	3	3,027.1	1.6
TOTALES	190	189,827.7	99.4

FUENTE: Base de datos de las obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al total de Recursos Disponibles
Directa	67	79,735.4	41.8
Complementaria	123	110,092.3	57.6
TOTALES	190	189,827.7	99.4

FUENTE: Base de datos de las obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, destinó el 35.7% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 57.6% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo de 659.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISDMF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE
Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo	0966	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	659.4	659.4
TOTAL			659.4	659.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

5. Con la información presentada por el ente fiscalizado, referente a los estados de cuenta bancarios, la base de datos de las obras y acciones registradas en la MIDS de la Secretaría de Bienestar y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 31 proyectos por un importe pagado de 66,777.4 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO
PROYECTOS DEL FISDMF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

No. Consec.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	4437	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico en calles Loc. Humotitla Coyuco.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	n.a.	2,005.2
2	4771	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico en calles y andadores Pahuatlán.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	n.a.	3,148.8
3	4833	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en camino de acceso a Loc. La Pastora.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	n.a.	3,001.6
4	4861	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en camino de acceso a Loc. Los Horcones Los parajes Benito Juárez.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	n.a.	5,006.0
5	201580	Construcción de muro de concreto hidráulico en calle Guadalupe Victoria Col. Doctores.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	1,169.8
6	276842	Rehabilitación de pavimento de concreto asfáltico y de concreto hidráulico en calle Campeche, en Loc. Huejutla de Reyes.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	1,810.3

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

No. Consec.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
7	79318	Construcción de muro de contención en calle Principal en Loc. La Garita.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	2,284.4
8	89516	Construcción de sistema integral de agua potable, Apetlaco Huerota.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	Si	2,000.0
9	103319	Construcción de puente de 20 m de claro Loc. Chililico Barrio La Laguna.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	2,545.2
10	215523	Construcción de dren pluvial en calle Quebrache Col. Fovissste, Localidad Huejutla.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	1,508.0
11	328969	Construcción de tanque de regularización sistema de agua potable, Huehuetla.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	n.a.	1,230.2
12	234836	Ampliación de sistema de drenaje sanitario, Col. Lomas Verdes.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	1,133.2
13	166065	Ampliación de red de distribución de energía eléctrica de la Col. Jacarandas.	Electrificación Rural y de Colonias Pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	1,137.2
14	176318	Construcción de dren pluvial en calle el Naranja Col. Olímpica, Localidad Huejutla.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	2,075.8
15	176456	Rehabilitación de sistema de drenaje sanitario, Col. Lomas de Chapultepec.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	2,246.3
16	177260	Construcción de dren pluvial en carretera principal Loc. Tehuetla.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	2,712.7
17	177288	Construcción de dren pluvial en calle Francisco I. Madero, Col. Marcelo Vite.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	1,239.8
18	183724	Ampliación de red de distribución de energía eléctrica de la Col. Chacatitla.	Electrificación Rural y de Colonias Pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	2,134.3
19	234912	Construcción de tanque de regularización sistema de agua potable, Poxtla Ixcatlan.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	n.a.	1,208.9
20	186958	Construcción de dren pluvial en calle Paz, Col. Nuevo México.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	1,087.9
21	236598	Construcción de un anexo cercado perimetral en jardín de Niños, Prof. Ignacio Lugo Terán, C.C.T. 13DJN0224S.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	1,103.8
22	312448	Ampliación de red de distribución de energía eléctrica de la Col. Parque Poblamiento.	Electrificación Rural y de Colonias Pobres	ZAP Rural	Sí	Sí	n.a.	1,242.1
23	273490	Construcción de línea de conducción de sistema de agua potable, Cuapaxtitla.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	n.a.	1,408.1
24	328837	Construcción de sistema de agua potable, Apetlaco Aguacatitla.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	n.a.	2,107.6
25	328923	Ampliación de sistema de agua potable Santa Cruz.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	n.a.	3,947.8
26	328954	Construcción de línea de conducción sistema agua potable, Coxhuaco II.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	n.a.	3,744.6
27	328965	Construcción de sistema integral de agua potable, Huitzachahuatl y Ozuluama.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	n.a.	5,635.9
28	328974	Construcción de sistema de agua potable, Aquixcuatitla II.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	n.a.	3,569.8

No. Consec.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
29	328760	Construcción de muros de contención y escalinatas en calle Pino Suarez, colonia Adolfo López Mateos.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	1,121.6
30	276885	Construcción de sistema de red de drenaje sanitario Loc. Tehuetlan, Barrio Tlalzinta.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	1,139.7
31	276836	Ampliación de red de distribución de energía eléctrica de la Col. La Bella Airosa.	Electrificación Rural y de Colonias Pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	n.a.	1,070.8
TOTAL								66,777.4

FUENTE: Base de datos de las obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

n.a. No aplicable

Por lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; además, se comprobó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, adjudicó 30 contratos correspondiente a 30 proyectos por un importe de 64,777.4 miles de pesos, de los cuales 14 fueron por adjudicación directa por un importe de 21,577.3 miles de pesos, 9 contratos por invitación a cuando menos tres personas por un importe de 17,580.0 miles de pesos y 7 contratos por licitación pública por un importe de 25,620.1 miles

de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se encontraron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, adjudicó 30 contratos financiados con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022, de los cuales las fianzas de anticipo y de cumplimiento de los contratos no se otorgaron a favor de la Tesorería Municipal.

La Contraloría Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C-I/MHU/CM/AI/148/2023, por lo que se dio como promovida esta acción.

9. El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, adjudicó 30 contratos de obra pública financiados con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron ejecutados conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas fueron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

10. El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, en coordinación con el Gobierno del estado de Hidalgo, formalizó un convenio con la Comisión Nacional del Agua para la ejecución de una obra por 2,000.0 miles de pesos, financiada con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022, en el cual se establecieron las especificaciones del proyecto, las condiciones específicas relacionadas con el plazo de ejecución y la entrega de los trabajos, los montos y las fechas de las aportaciones, así como los mecanismos de comprobación y verificación del ejercicio del gasto; asimismo, se dispuso de la documentación que acreditó la ejecución, la terminación y la entrega de la obra revisada.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

11. Se realizó la verificación física de los 31 proyectos de obra pública financiados con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron

ejecutados por el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, con un importe pagado de 66,777.4 miles de pesos, de los que se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra verificados y presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

12. El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, no cumplió sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se observó que el monto reportado al cuarto trimestre del 2022 a la SHCP mediante el SRFT por 154,476.4 miles de pesos no fue congruente con el monto presentado en la información financiera de 155,737.9 miles de pesos, lo que resultó en una diferencia de 1,261.5 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C-I/MHU/CM/AI/149/2023, por lo que se dio como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 186,539.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, recibió recursos del fondo por 186,539.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 4,418.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 190,957.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 190 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 189,827.7 miles de pesos, lo que representó el 99.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, incurrió en inobservancias de la normativa, las cuales no generaron probables daños a la Hacienda Pública Federal, en particular de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, debido a que las fianzas de anticipo y de cumplimiento de los contratos no se otorgaron a favor de la Tesorería Municipal; la Contraloría Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por lo que la acción fue promovida.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no fue congruente con la presentada en la información financiera.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 17.1% de los recursos disponibles del fondo al rubro de agua potable, el 13.4% a drenaje y letrinas, el 57.7% a urbanización, el 9.1% a electrificación rural y de

colonias pobres, el 2.1% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 35.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 57.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número PHM/DPM/1740/2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la unidad auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que está no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado 1 se considera como no atendido.



H. AYUNTAMIENTO 2020-2024
HUEJUTLA
AVANZAMOS EN UNIDAD

"AVANZAMOS EN UNIDAD"

Municipio de Huejutla de Reyes

Presidencia Municipal

No. Oficio: PMH/DPM/1740/2023

ASUNTO: Solventación a resultados de las observaciones de la auditoría núm. 1084.

Huejutla de Reyes, Hidalgo; a 16 de noviembre 2023.

1316



MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORIA
P R E S E N T E

CON AT'N LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
AUDITOR DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C" DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

POR ESTE MEDIO DOY RESPUESTA AL OFICIO NÚM. DAGF"C3"/072/2023 CON FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023, EN EL CUAL NOS ANEXAN LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA AUDITORIA NO. 1084 CON TITULO "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2022 DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO., POR LO ANTERIOR LE HACEMOS LLEGAR A TRAVÉS DE LA PRESENTE LA CONTESTACIÓN Y SOLVENTACIÓN ORDENADA POR RESULTADOS NÚM.: 1, 8 Y 12 CON OBSERVACIÓN, QUE CONSTA DE 25 FOJAS DEBIDAMENTE FOLIADAS, EN LA QUE SE INCLUYE EVIDENCIA DOCUMENTAL CERTIFICADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, LE ENVIÓ UN FRATERNAL SALUDO.

ATENTAMENTE



C.P. DANIEL ANDRADE ZURUTUZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES



c.cp. Archivo

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. C.P. 43000 TELS. 789 8961515 Y 789 8960243

AVANZAMOS EN UNIDAD

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección General de Obras Públicas, ambas del Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1 y 45.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículos 105 y 106, fracción II, y Manual de Control Interno y Desempeño Institucional y su Evaluación del Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, numerales VI, XI.2 y XII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.